INVITACIÓN PÚBLICA N° 014 – 2018
CUANTÍA HASTA 1000 S.M.M.L.V.

OBJETO DEL PROCESO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.2 *Naturaleza Jurídica:* La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.3 *Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:* La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.4 Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.5 Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES;** en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **LA**

UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.
La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.unicundi.edu.co.

Junto con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

Así mismo, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios ni celebrar contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 DEFINICIONES

Tabla 1-DEFINICIONES

CONCEPTO	*DEFINICION*
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TERMINOS DE LA INVITACION	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 " Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", y el Acuerdo 021 de 14 de diciembre del Consejo Superior "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", los cuales podrán ser consultadas en

nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, original (01) y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Sobre: (Original / Copia)
Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo
Nombre o Razón Social del **PROPONENTE**
Teléfono
Mail:
Folios:

2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el **PROPONENTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones,	Dirección Jurídica

	inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo **PROPONENTE**, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral **6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica
4	Cuando el **PROPONENTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
6	Cuando el **PROPONENTE** se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
7	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del **PROPONENTE**	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica

2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, **PROPONENTE** o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Prespuestal N° **317** del **02 de febrero de 2018**, sede de Fusagasugá, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($141.482.000.00**)

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los requerimientos objeto de la presente invitación pública, buscan el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", con el fin de que se dé el correcto y eficiente funcionamiento de los vehículos a cargo de la Universidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que la tarea primordial de algunos vehículos es trasportar tanto a los funcionarios de la entidad, como a los alumnos que requieren trasladarse con ocasión de sus estudios, y de otros, como los tractores, guadañas y plantas eléctricas, que sirve como herramienta para prestar servicios a favor de la Universidad.

De acuerdo con esto, para el cumplimiento de las funciones anteriormente enunciadas, la Entidad cuenta a lo largo de todo el Departamento de Cundinamarca, con un parque automotor en funcionamiento compuesto por VEINTISÉIS (26) entre vehículos y maquinaria detallados de la siguiente forma:

Tabla 1 - INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

N	PLACA	MARCA	LINEA	CLASE	MODELO	CILINDRAJE	CONSUMO APROXIMADO GALONES/MES	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	OFA018	JEEP	CHEROKEE	CAMPERO	2009	3.700	238	GASOLINA
2	OFA021	RENAULT	KOLEOS EXPRESSION	CAMPERO	2011	2.488	200	GASOLINA
3	OFA027	RENAULT	KOLEOS EXPRESSION	CAMPERO	2011	2.488	200	GASOLINA
4	OFA034	CHEVROLET	CAPTIVA SPORT	CAMPERO	2011	2.997	219	GASOLINA
5	ODR387	HYUNDAI	HD 78	BUS	2013	3.907	238	ACPM
6	ODR396	RENAULT	KOLEOS DYNAMIQUE	CAMPERO	2014	1.995	162	ACPM
7	ODR397	HYUNDAI	H1	MICROBUS	2014	2.476	219	ACPM
8	OFA016	VOLVO	B7R	BUS	2007	6700	238	ACPM
9	FTO163	CHEVROLET	TROOPER DLX	CAMPERO	1996	2.600	195	GASOLINA
10	ODR388	HYUNDAI	HD 78	BUS	2013	3.907	200	ACPM
11	ODR389	HYUNDAI	HD 78	BUS	2013	3.907	200	ACPM
12	OIE178	TOYOTA	HILUX 4X2	CAMIONETA	1996	2.400	190	GASOLINA
13	ODR400	HINO	FCJ9JLTZ	BUS	2015	5.123	219	ACPM
14	OFT028	NISSAN	U41 SUPERPOLO	BUSETA	2002	4.200	238	ACPM
15	ODR403	MERCEDES BENZ	OH1526	BUS	2014	6374	238	ACPM
16	ODR390	HYUNDAI	HD 78	BUS	2013	3.907	238	ACPM
17	ODR407	CHEVROLET	FRR	BUSETON	2017	5193	238	ACPM
18	BUS CHIA	HINO	FCJ9JLTZ	BUSETON	2018	5193	238	ACPM
19	TRACTOR SEDE	KUBOTA	B2420 SERIAL 58004	-	-	-	20	ACPM
20	TRACTOR (GRANJA)	JOHN DERE	5310 MFWD	-	-	-	25	ACPM
21	TRACTOR CERCUN	MTD GOLD	7 SPEED	-	-	-	15	GASOLINA
22	PLANTA ELÉCTRICA (FUSA)	STAMFORD	7MPDFP	-	-	-	20	ACPM
23	PLANTA ELÉCTRICA (FUSA)	GENPARIS JHON DERE	6068 HF120	-	-	-	20	ACPM
24	GUADAÑAS CAD (3)	SHINDAIWA	-	-	-	-	15	GASOLINA
25	GUADAÑAS SEDE FUSAGASUGÁ (4)	SHINDAIWA	-	-	-	-	30	GASOLINA
26	RWT44C	HONDA	XR125L	MOTO	2014	MT125	5	GASOLINA

La asignación del cupo de combustible se realiza por parte del Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad de Cundinamarca, con base en las características y el cilindraje respectivo. No es posible determinar un consumo promedio por cada vehículo para la asignación del cupo de combustible, toda vez que el consumo va

directamente proporcional a la carga laboral mensual de cada dependencia y los requerimientos de mantenimiento preventivo o correctivo de los mismos. La variación del consumo promedio mensual de los vehículos es determinable para la totalidad del parque automotor; pero no, para la asignación individual de los cupos mensuales.

El servicio se prestará de conformidad con las especificaciones técnicas y calidades exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor al servicio de la Universidad de Cundinamarca ya que, de acuerdo con su marca, modelo y versión, unos requieren gasolina y ACPM.

4.1 HORARIO DE ATENCIÓN y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro del combustible se requerirá todos los días, incluidos sábados, domingos y festivos, las VEINTICUATRO (24) HORAS.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva, atendiendo con prontitud y eficiencia los servicios contratados. Así mismo deberá contar con un contrato o convenio con una estación alterna; como mínimo, para cubrir los eventuales casos de una suspensión en el servicio por fuerza mayor o cercanía del vehículo a será provisionado.

El proponente (distribuidor minorista de derivados del petróleo) debe contar con una estación de servicio que asegure el adecuado centro de aprovisionamiento del combustible para los vehículos al servicio de la institución y deberá cumplir además con todas las exigencias legales en esta materia.

El proponente debe ofrecer el servicio en convenio o en instalaciones propias en una o varias estaciones de servicio ubicadas en:

1. Fusagasugá – Cundinamarca
2. Girardot – Cundinamarca
3. Soacha – Cundinamarca
4. Facatativá – Cundinamarca
5. Chía – Cundinamarca
6. Bogotá DC
7. Zipaquirá – Cundinamarca
8. Ubaté – Cundinamarca
9. **Así mismo se requiere a nivel nacional**

4.2 PLANTA FISICA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA

El proponente deberá contar con:

a.- Surtidores electrónicos: Los surtidores deberán ser electrónicos para garantizar una medida confiable del combustible cargado y para posibilitar su integración con los sistemas de gestión; software que exige la Contraloría para facilitar el registro y control de todas las operaciones de suministro de combustible a sus vehículos, y la producción de informes de consumo.

b.- Control sistematizado: El suministro de combustible debe efectuarse por medio de *Chips* (Sistema GRP1000) o similares.

c.- El software de registro y control de operaciones: El proponente deberá contar con un software para el registro de todas las operaciones de tanqueo, el control de cupos, programar o reprogramar la cantidad de consumo o abastecimiento por vehículo y, además, entregar información detallada de suministro del carburante por automotor donde se refleje placa del vehículo y/o individualización de la maquinaria, kilometraje (automotores) y/o consumo (maquinaria) al momento de aprovisionar, rendimiento por

galón suministrado fecha y hora del tanqueo, cantidad de galones de combustible, tipo de combustible, valor del abastecimiento, valor por galón.

4.3 PRECIO OFRECIDO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

El proponente debe aplicar el precio oficial fijado por el Ministerio de Minas y Energía, en los casos en los que opere el régimen de libertad regulada[1].

En los que aplique el régimen de libertad vigilada, el precio que se tomará como base para los efectos económicos del contrato, será el que se publica en los avisos exigidos en el artículo 5º. Dela Resolución 18 1254 de julio de 2012 y programados en los surtidores de la estación de servicio del contratista.

Con base en los precios referidos, de uno u otro régimen, **se aplicará el descuento porcentual efectivo diferente al cero (0%) por ciento**; descuento que deberá ser ofertado por el proponente dentro del presente proceso.

En los meses en los que se presente variación de precios, el contratista seleccionado liquidará los valores a facturar con base en el precio autorizado a la fecha en que se haya realizado el tanqueo. Nunca aplicando a la totalidad de los abastecimientos del mes.

En el eventual caso de presentarse un régimen de libertad de precios de combustibles durante la vigencia del contrato, el descuento ofertado se aplicará sobre el precio promedio de mercado del galón de combustible en la ciudad de Fusagasugá, al cierre del período de facturación, tomando como referencia tres estaciones de servicio asociadas a diferentes distribuidores (marcas) tomadas al azar. La Universidad podrá realizar la verificación de manera presencial o telefónica de los precios referenciales.

Los proponentes en conjunto con el Supervisor determinaran el procedimiento aplicable, los cuales pueden ser por:

1. **Fijación de cupos de combustible:** La Universidad de Cundinamarca, atreves del Supervisor del Contrato, solicitará la instalación o retiro del *chip* de control de abastecimiento para el parque automotor. Tales autorizaciones deben ser canalizadas a través de la Supervisión del Contrato o de quien esta delegue mediante documento escrito o vía electrónica.
2. **Presentación y pago de factura:** el contratista radicará la facturación para cobro en la que se detallará el período al que corresponde, el valor bruto, la aplicación de descuentos ofertados, el valor del IVA, RETEFUENTE y RETEICA si aplican, y el valor neto a cobrar.
   Así mismo detallará la cantidad global de galones suministrados por tipo de combustible y el valor por galón correspondiente. Adjuntará a la factura, organizados por vehículo, los recibos de los abastecimientos realizados. Tales recibos, debidamente numerados, llevarán la información de placa del vehículo y/o individualización de la maquinaria, kilometraje (automotores) y/o consumo (maquinaria), tipo de combustible suministrado, galones, valor del consumo, fecha y hora del servicio; dicha información consolidada y detallada deberá ser entregada adicionalmente en un archivo de tipo Excel; el pago se realizará siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.

Supervisión previa y posterior de la operación: La Entidad podrá realizar visitas a las estaciones de servicio ofrecidas por los proponentes; para confirmar el cumplimiento de las especificaciones; y en el caso de ser elegido, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato; para verificar el cumplimiento de los procedimientos, la operación del

[1]Resolución 4 0122 de 30 de enero de 2015, y demás normatividad vigente y aplicable para el margen de distribución minorista para la gasolina motor corriente y el ACPM

software de soporte, la calidad del servicio, las previsiones existentes para garantizar la continuidad del servicio, y las que se consideren convenientes para comprobar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones.

Estas podrán ser realizadas por el supervisor del contrato o el funcionario de la Entidad al que se delegue tal tarea.

NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad entregará al proponente seleccionado, un listado inicial de vehículos y maquinaria, sus respectivos cupos de combustible. Este **deberá contar con un software habilitado** para el registro y control de consumos por automotor y maquinaria, la impresión de comprobantes de suministro debidamente numerados, placa del vehículo y/o individualización de la maquinaria, kilometraje (automotores) y/o consumo (maquinaria), tipo de combustible suministrado, galones, valor del consumo, fecha y hora; dichos comprobantes de suministro deberán ser completamente legibles y en una calidad de papel que garantice la conservación de la información.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los procedimientos relacionados podrán ser modificados por la Entidad dentro del proceso de mejoramiento continuo, los cuales formarán parte del contrato, entendiéndose la aceptación del contratista con el hecho de participar en el proceso de selección. La Entidad informará por escrito al contratista, de cualquier cambio que se realice en los procesos.

NOTA ACLARATORIA N° 03: El proponente seleccionado deberá acompañar a su facturación mensual una copia de la resolución de precios del respectivo mes

4.4 CALIDAD DEL SERVICIO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de combustibles y de vehículos, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los vehículos de la Universidad por servicios mal ejecutados.

Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de la estación, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* los **REQUISITOS PARA LA CONTRACION MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO U OBRA Y DEMÁS ORDENES CONTRACTUALES** son: los que se señalan como requisitos jurídicos, financieros y técnicos y estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

Para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes contenidos en la primera fase, para poder continuar con el proceso en la segunda fase, como se describe a continuación:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTROGAN PUNTAJE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	50	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
	EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL	40	RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5	RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios** ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente **no deberá tener antecedentes Fiscales** ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente **no deberá tener antecedentes Judiciales** ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Proponente.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT DEL PROPONENTE**. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
7	Original del Registro Único de Proponentes (**RUP**), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme.
8	Constancia de **Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

9	El proponente deberá anexar: **a. <u>Autorización legal</u>** vigente otorgada por el ministerio de minas y energía para su operación y cumplimento de las reglamentaciones específicas de su actividad de distribución minorista derivados del petróleo y las normas de seguridad que lo regulan (Dto. 4299 de noviembre 25 de 2005 entre otros). **b. PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SEGÚN SEA EL CASO:** 1. En caso de que el proponente sea propietario deberá adjuntar copia del <u>Certificado de tradición y libertad</u> que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. En caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar <u>copia del contrato de arrendamiento</u> el cual debe tener una vigencia superior en TRES (3) MESES al término de ejecución del contrato que llegue a celebrarse. 3. En caso que el proponente no tenga sitio propio para desarrollar el suministro, al momento de la presentación de la propuesta deberá presentar el <u>convenio vigente</u> indicando el nombre, dirección y número telefónico de la estación; en caso contrario el proponente deberá anexar una <u>carta de compromiso del futuro convenio</u> suscrito por el el propietario de la estación de servicio que desea ofertar con la propuesta técnica. En lo correspondiente a los demás ciudades y municipios **a nivel nacional:** El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal suscribira una carta de compromiso en el que manifiesta que se compromete suministrar y/o solventará el servicio de suministro de combustible en el territorio nacional. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
10	**Anexo No. 1**: **<u>Carta de Presentación de la Propuesta</u>**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	**Anexo N°. 2: <u>Compromiso Anticorrupción</u>**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	**Anexo N°. 3. <u>Formato propuesta económica</u>**, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	**Anexo N° 4. <u>Incentivo a la Industria Nacional,</u>** en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
14	**Anexo N° 5. <u>Incentivo a la Mi Pyme,</u>** en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	**Anexo N°. 6. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u>**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	**Anexo N° 7. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u>,** en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	**<u>Garantía de seriedad de la propuesta</u>**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: **a)** Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 **b)** Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial **c)** Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. **d)** Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. **e)** Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> **f)** La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha

	garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación
5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
N°	**DOCUMENTO**
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El proponente **no deberá tener antecedentes Judiciales** ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT DEL PROPONENTE**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Registro Único de Proponentes (**RUP**), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro

	Único de Proponentes. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	**Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por b) El Representante Legal. **En el caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	El proponente deberá anexar: **a. Autorización legal** vigente otorgada por el ministerio de minas y energía para su operación y cumplimento de las reglamentaciones específicas de su actividad de distribución minorista derivados del petróleo y las normas de seguridad que lo regulan (Dto. 4299 de noviembre 25 de 2005 entre otros). **b. PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SEGÚN SEA EL CASO:** 1. En caso de que el proponente sea propietario deberá adjuntar copia del Certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. En caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento el cual debe tener una vigencia superior en TRES (3) MESES al término de ejecución del contrato que llegue a celebrarse. 3. En caso que el proponente no tenga sitio propio para desarrollar el suministro, al momento de la presentación de la propuesta deberá presentar el convenio vigente indicando el nombre, dirección y número telefónico de la estación; en caso contrario el proponente deberá anexar una carta de compromiso del futuro convenio suscrito por el el propietario de la estación de servicio que desea ofertar con la propuesta técnica. En lo correspondiente a los demás ciudades y municipios **a nivel nacional:** El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal suscribirá una carta de compromiso en el que manifiesta que se compromete suministrar y/o solventará el servicio de suministro de combustible en el territorio nacional. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. De la estación de servicio que desea ofertar con la propuesta técnica.
10	**Anexo No. 1**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	**Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

12	**Anexo N°. 3. <u>Formato propuesta económica</u>**, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso **<u>consorcios y de las uniones temporales</u>** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	**Anexo N° 4. <u>Incentivo a la Industria Nacional,</u>** en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso **<u>consorcios y de las uniones temporales</u>** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	**Anexo N° 5. <u>Incentivo a la Mi Pyme,</u>** en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso **<u>consorcios y de las uniones temporales</u>** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
15	**Anexo N°. 6. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u>**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso **<u>consorcios y de las uniones temporales</u>** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	**Anexo N° 7. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u>,** en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso **<u>consorcios y de las uniones temporales</u>** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
19	**Declaración Juramentada del Proponente**, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de **<u>Consorcios o Uniones Temporales</u>**, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal
20	**<u>Garantía de seriedad de la propuesta</u>**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: **a)** Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 **b)** Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial **c)** Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. **d)** Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. **e)** Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> **f)** La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no

	suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	**DOCUMENTO**
1	**Documento de constitución** del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La Dirección Financiera efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación y conforme a los documentos solicitados para tal fin. Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación.

N°	DOCUMENTO
1	Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

5.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores solicitados, de acuerdo a las siguientes tablas:

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Perona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	≥50%	**CT = AC – PC ≥50% PO** Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente.	**CT =∑CTi≥ 50% PO** Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.

		PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación. Se verificará el capital de trabajo así: Si CT≥50% PO, la propuesta se declarará hábil Si CT<50% PO, la propuesta será rechazada Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT≥50% PO.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥2.0	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,0, calculado así: **LIQ. = AC / PC ≥2.0** Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: LIQ≥2.0 la propuesta será declarada hábil LIQ<2.0 la propuesta será rechazada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤45%	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al cuarenta y cinco (45) porciento, calculado así: **NE = PT / AT ≤ 45%** Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. NE ≤ 45% la propuesta será declarada hábil NE >45% la propuesta será rechazada
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥3.5	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3.5, calculado así: Donde, R.I = UO/ I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Se verificará la razón de cobertura de intereses así: R. I≥3.5 la propuesta será declarada hábil R.I<3.5 la propuesta será rechazada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consorcio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 13%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 6%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral **4.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

REQUISITOS TECNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	**Anexo N° 3 Formato propuesta económica**	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el Anexo N°3.- **Formato propuesta económica,** bajo los requisitos contemplados en el numeral 5. – REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES. **NOTA ACLARATORIA N° 01:** El servicio se prestará de conformidad con las especificaciones técnicas y calidades exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor al servicio de la Universidad de Cundinamarca ya que, de acuerdo con su marca, modelo y versión, unos requieren gasolina corriente y ACPM
2	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**5.4.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO** El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación según sea el caso: 1. En caso de que el proponente sea propietario deberá adjuntar copia del Certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble. 2. En caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento. 3. En caso que el proponente no tenga sitio propio para desarrollar el suministro, al momento de la presentación de la propuesta deberá presentar el convenio vigente; en caso contrario el proponente deberá anexar una carta de compromiso del futuro convenio suscrito por el el propietario de la estación de servicio que desea ofertar con la propuesta técnica. **Nota aclaratoria**: El area Técnica verificará dentro de este criterio que la anterior documentación debe ser allegada respecto de cada estación de servicio con la que propone garantizar la prestación en los municipios Fusagasugá, Girardot, Soacha, Facatativá, Chía, Zipaquirá, Ubaté – Cundinamarca y Bogotá D,C.

		Lo anterior, con el fin de garantizar de forma ininterrumpida, efectiva, atendiendo con prontitud y eficiencia el suministro del combustible. En lo correspondiente a los demás ciudades y municipios **a nivel nacional:** El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal suscribirá una carta de compromiso en el que manifiesta que se compromete suministrar y/o solventará el servicio de suministro de combustible en el territorio nacional.
		5.4.2 PLANTA FISICA Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS
		El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación, en cumplimiento del numeral 4.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN: **a. Surtidores electrónicos:** El oferente deberá allegar con la propuesta copia de la última constancia de la inspección adelantada por la Alcaldía Local competente para tal fin, sobre la calidad del funcionamiento de los respectivos surtidores. **b. El software de registro y control de operaciones:** El proponente deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que cuenta con el software de registro y control de operaciones.
3	**Experiencia Del Proponente**	El oferente deberá presentar máximo **tres (03)** certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, **ejecutado y liquidado** en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas,** cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2018. Dicha actualización se realizará utilizando el S.M.M.L.V. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: **a)** Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. **b)** Objeto del contrato. **c)** Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). **d)** Valor del contrato. **e)** Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. **f)** Ser expedida por el contratante. **g)** Nombre legible del funcionario que expide la certificación. **h)** Cargo. **i)** Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente **tres (03)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>Registro Único de Proponentes (RUP)</td>
<td>
El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme.

El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:

<table>
<tr><th colspan="2">GRUPO</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th></tr>
<tr><td>B</td><td>MATERIAS PRIMAS</td><td>15</td><td>MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COBUSTIBLES, LUBICANTES Y ANTICORROSIVOS</td><td>10</td><td>COMBUSTIBLES</td></tr>
<tr><td colspan="6">Código UNSPS Código UNSPSC: (B) 1510</td></tr>
</table>

El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA N° 04. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.
</td>
</tr>
</table>

5.5 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

5.5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se debe diligenciar en el **Anexo N°. 3. Formato propuesta económica** de los términos, de manera clara y en forma completa, indicando el descuento porcentual ofrecido por el suministro de los diferentes tipos de combustible, sobre el precio oficial que rige el Ministerio de Minas y Energía. Para tal efecto el proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas fijadas por la entidad, así como todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica (ver numeral **4.3 PRECIO OFRECIDO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE)**

Los descuentos porcentuales ofrecidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

La oferta que ofrezca el mayor descuento porcentual en el suministro de combustibles, sobre el precio oficial que rige el Ministerio de Minas y Energía, para el mes de cierre del proceso, obtendrá el **máximo puntaje** (ver numeral 5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS); las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

*Puntaje oferta: (Porcentaje de descuento ofrecido por el oferente N) *50 / (Mayor porcentaje de descuento ofrecido)*

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

NOTA ACLARTORIA N° 01: El porcentaje de descuento ofrecido será **igual** para los diferentes tipos de combustibles ofertados.

NOTA ACLARTORIA N° 02: El porcentaje de ***descuento ofrecido se mantendrá durante toda la ejecución del contrato***.

5.5.2 EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar un adecuado desempeño de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, lo cual se traduce en optimización del servicio para el cual se encuentran destinados, se solicita al proponente sin costo adicional a la Universidad, algunos servicios adicionales a los exigidos como factores habilitantes, que generan un costo mínimo al contratista con respecto al valor del contrato. Sin embargo, esta clase de servicios, mejoran ostensiblemente la calidad del servicio objeto de la contratación.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta los siguientes servicios adicionales:

N°	FACTOR DE EVALUACION TECNICA ADICIONAL	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca mayor cantidad de lavados	25
2	El proponente que ofrezca servicio adicional con estación propia o en convenio para la prestación del servicio en dos estaciones de servicio de la ciudad de Bogotá ubicadas en el Norte y Sur de la ciudad	15
TOTAL DE PUNTAJE EVALUACION TECNICA ADICIONAL		40

Para la asignación de puntaje se realizará **por regla de tres proporcional**, con base en el mayor puntaje asignado

Para la asignación de puntaje se deberá adjuntar:

1. En caso de que el proponente sea propietario deberá adjuntar copia del Certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
2. En caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento el cual debe tener una vigencia superior en TRES (3) MESES al término de ejecución del contrato que llegue a celebrarse
3. En caso que el proponente no tenga sitio propio para desarrollar el suministro, al momento de la presentación de la propuesta deberá presentar el convenio vigente indicando el nombre, dirección y número telefónico de la estación.

5.5.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional **o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente**.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

5.5.4 INCENTIVO A LAS MIPYME

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	02 MAR. 2018	02 MAR. 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico. El asunto debe ser: observaciones a los términos **Invitación N° 014 COMBUSTIBLE**), en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	05 MAR. 2018	05 MAR. 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	06 MAR. 2018	06 MAR. 2018
Presentación de ofertas únicas **(1 paquete original, 2 copias)** en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m	09 MAR. 2018	09 MAR. 2018

Evaluación de ofertas criterios habilitantes y de puntaje cuando diere lugar a ello	12 MAR. 2018	13 MAR. 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	13 MAR. 2018	13 MAR. 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones **a los resultados Invitación N° 014 COMBUSTIBLE**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	14 MAR. 2018	14 MAR. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	15 MAR. 2018	15 MAR. 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	16 MAR. 2018	16 MAR. 2018

NOTA No. 01. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través dela página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

6.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: "Observaciones a los términos Invitación N° 014 COMBUSTIBLE",** en el horario de el Horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones qué no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

6.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: "**observaciones resultado de evaluaciones Invitación N° COMBUSTIBLE"**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".*

7.DEL CONTRATO

7.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,** lo que ocurra primero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará a NIVEL NACIONAL.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

7.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integran del contrato.
2. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, una vez sea publicado el Informe final, esta actividad debe ser realizada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del mencionado informe final de evaluación.
8. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
9. Prestar el SERVICIO con las características contempladas en la cotización y/o propuesta
10. Prestar el SERVICIO, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de servicio.
11. Contar con personal calificado capaz y suficiente para contar con criterios técnicos y operativos en forma objetiva que garanticen la presentación del servicio.
12. Garantizar la calidad de los combustibles e insumos utilizados

13. Suministrar el combustible en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas descritas en la Invitación y la cotización allegada por el CONTRATISTA.
14. El contratista deberá acompañar a su facturación mensual una copia de la Resolución de precios del respectivo mes.
15. Contar con un software para el registro de los cupos de los vehículos, consumos, y generación de informes y controles para la administración del suministro de combustibles; de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas
16. Mantener durante la vigencia del contrato, en buen estado, funcionalidad y actualización de los equipos, para el correcto suministro del combustible
17. Los equipos relacionados en la propuesta Entregar bonos mensuales por los servicios adicionales o de valor agregado ofrecidos, para que la Entidad pueda solicitarlos o hacerlos efectivos, en el momento en el que sean requeridos.
18. En caso de aumento, disminución o cambio de algún vehículo, el proponente seleccionado retirará o colocará, sin ningún costo, el respectivo microchip de identificación.
19. El proponente seleccionado se obliga a asumir por su cuenta, los abastecimientos por sobrecupos que efectúe sin autorización de la Entidad garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos suministrados en un tiempo mínimo de seis (06) meses.
20. Presentar un informe general sobre el desarrollo del objeto contractual, al finalizar el Contrato.
21. Abstenerse de realizar suministro de combustible que no haya sido autorizado por la Entidad
22. Deberá rehacer a su costa, los servicios adicionales o de valor agregado mal ejecutados, con insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas por la Universidad.
23. Mantener durante la vigencia del contrato y sus adiciones el descuento ofrecido sobre los precios de los combustibles
24. Cumplir con el abastecimiento de combustible durante toda la vigencia del contrato,
25. prorrogas y/o adiciones; garantizando la continuidad del servicio en todo tiempo.
26. Disponer en todo tiempo del personal técnico y operativo suficiente, en especial el relacionado en su oferta, para la ejecución de los servicios contratados
27. Garantizar la exactitud en medida del combustible suministrado; para el efecto deberá allegar las copias de las certificaciones emitidas por las autoridades circunscritas competentes; en el evento que dicha certificación llegare a vencerse durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista deberá allegar la correspondiente certificación vigente a la Entidad
28. Responder a la Contraloría por los daños causados a los vehículos, sus partes y accesorios durante la manipulación por parte del personal de la Estación y durante el tiempo en que se encuentren a su cargo
29. A suministrar el combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
30. Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su consta el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
31. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

7.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

7.6 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca,** de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal**, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y CUATRO (4) MESES más.

b) **Calidad del servicio.** Por una cuantía equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato y cubrirá el termino de ejecución del mismo y UN (01) año más contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

c) **Responsabilidad civil extracontractual.** Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de la ejecución del mismo dos (02) meses más.

d) **Prestaciones sociales.** Por una cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato contados y cubrirá el término de ejecución del mismo y TRES (03) AÑOS más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

7.7 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato en mensualidades vencidas de acuerdo al servicio efectivamente prestado.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

a) Informe en el que se discriminen los servicios efectivamente prestados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales y valor total.
b) Constancia de la prestación efectiva del servicio, expedida por el supervisor del contrato.
c) Presentación de la Factura o cuenta de cobro[2] de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción.
d) Copia del soporte de pago de nómina (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL[3]).
e) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y

[2] Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.
[3] Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.

SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal o el contador de la entidad.

f) Formato de Información Tributaria debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT actualizados.

g) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

7.8 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
	Vo.Bo. Área Técnica
Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios	Vo. Bo. Dirección Jurídica
Vo. Bo. Oficina Jurídica	

ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación pública para prestar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**:

Anexo No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo No. 3	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No. 4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo No. 5	INCENTIVO A LA MIPYME
Anexo No.6	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Anexo No. 7	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, _____ de 2018.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.
Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:
1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s): Fax:
E-mail:
Atentamente,
Nombre o razón social:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal/ persona natural:

_____

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____, _____ de 2018.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,
Nombre o razón social:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal/ persona natural:

ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

El descuento porcentual ofrecido sobre los diferentes tipos de combustible a suministrar durante la vigencia del contrato es:

TIPO DE COMBUSTIÓN	DESCUENTO (%)
GASOLINA ACPM	

NOTA ACLARATORIA N° 01: El servicio se prestará de conformidad con las especificaciones técnicas y calidades exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor al servicio de la Universidad de Cundinamarca ya que, de acuerdo con su marca, modelo y versión, unos requieren gasolina corriente y ACPM.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El porcentaje de descuento ofrecido se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 4

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los y personal son de origen nacional.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT.:
Nombre del Representante Legal:
C. C. N° de
FIRMA: ;
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No. 5

INCENTIVO A LA MIPYME

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

CUMPLE	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

Nota: Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT.:
Nombre del Representante Legal:
C. C. N° de
FIRMA: ;
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No. 6

CERTIFICADO Y COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____, _____ de 2018.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades se Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la sud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra disponible en el siguiente link: file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT.:
Nombre del Representante Legal:
C. C. N° de
FIRMA: ;
Nombre de quien firma:

ANEXO No. 7

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT.:
Nombre del Representante Legal:
C. C. N° de
FIRMA: ;
Nombre de quien firma: